



IDICSO

Instituto de Investigación en Ciencias Sociales
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad del Salvador

**MATERIAL DEL ÁREA
RECURSOS ENERGÉTICOS Y PLANIFICACIÓN**
© IDICSO.

Material AREP002

Mayo 2004

**Argentina:
entre la “crisis energética” de 2004
y el colapso energético de 2010**

RICARDO ANDRÉS DE DICCO

<http://www.salvador.edu.ar/csoc/idicso>

Hipólito Yrigoyen 2441 – C1089AAU Ciudad de Buenos Aires – República Argentina

Notas sobre el autor

RICARDO ANDRÉS DE DICCO

- ❑ Tesista de Lic. en Sociología, Universidad del Salvador (USAL).
- ❑ Coordinador del Departamento de Comunicación y Tecnología del IDICSO, USAL.
- ❑ Investigador Principal, Área Recursos Energéticos y Planificación, IDICSO, USAL.
- ❑ Investigador Independiente, Instituto de Energía e Infraestructura, Fundación Arturo Íllia.
- ❑ Co-Director del Área Política Internacional y Energía, Centro de Pensamiento Político Latinoamericano (CEPPLA).
- ❑ Analista energético del Movimiento por la Recuperación de la Energía Nacional Orientadora (MORENO).

Dirigir comentarios a la siguiente casilla de correo electrónico: idicsoenergia@yahoo.com.ar

Departamento de Comunicación y Tecnología del IDICSO: idicso@yahoo.com.ar

Área Recursos Energéticos y Planificación: <http://www.salvador.edu.ar/csoc/idicso/energia>

Finalizando el verano de 2004, en Argentina se presentó lo que los medios masivos de comunicación social denominaron "crisis del gas", "crisis energética". No obstante, los registros del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) señalan que el consumo para el total país de gas natural durante el año 2003 fue de 28.470 MM m³, el cual representa una **caída del -8.9% en relación al año 2000** (31.238 MM m³) y un **modesto incremento del 1.7% respecto al año 2002** (27.990 MM³), donde el comportamiento de los diversos tipos de usuarios, salvo uno en particular, reveló importantes disminuciones en la participación de la demanda de este hidrocarburo, si comparamos el mes de Marzo de 2003 con el de 2004:¹

- Mar/2003
 - 12.6%: hogares;
 - 2.9%: comercios;
 - 1.0%: entes oficiales;
 - 41.3%: industrias;
 - 9.3%: consumidores de gas natural comprimido (GNC);
 - 32.0%: centrales termoeléctricas, refinadoras y maquinaria de extracción de hidrocarburos;
 - 0.9%: otros.
- Mar/2004
 - 10.8%: hogares;
 - 2.6%: comercios;
 - 0.9%: entes oficiales;
 - 39.1%: industrias;
 - 9.5%: consumidores de gas natural comprimido (GNC);
 - 36.1%: centrales termoeléctricas, refinadoras y maquinaria de extracción de hidrocarburos;
 - 1.0%: otros.

Si consultamos el Sitio Web de la Secretaría de Energía de la Nación, encontramos reservas probadas de gas natural y petróleo para por lo menos 12 y 9 años, respectivamente (<http://energia.mecon.gov.ar>).

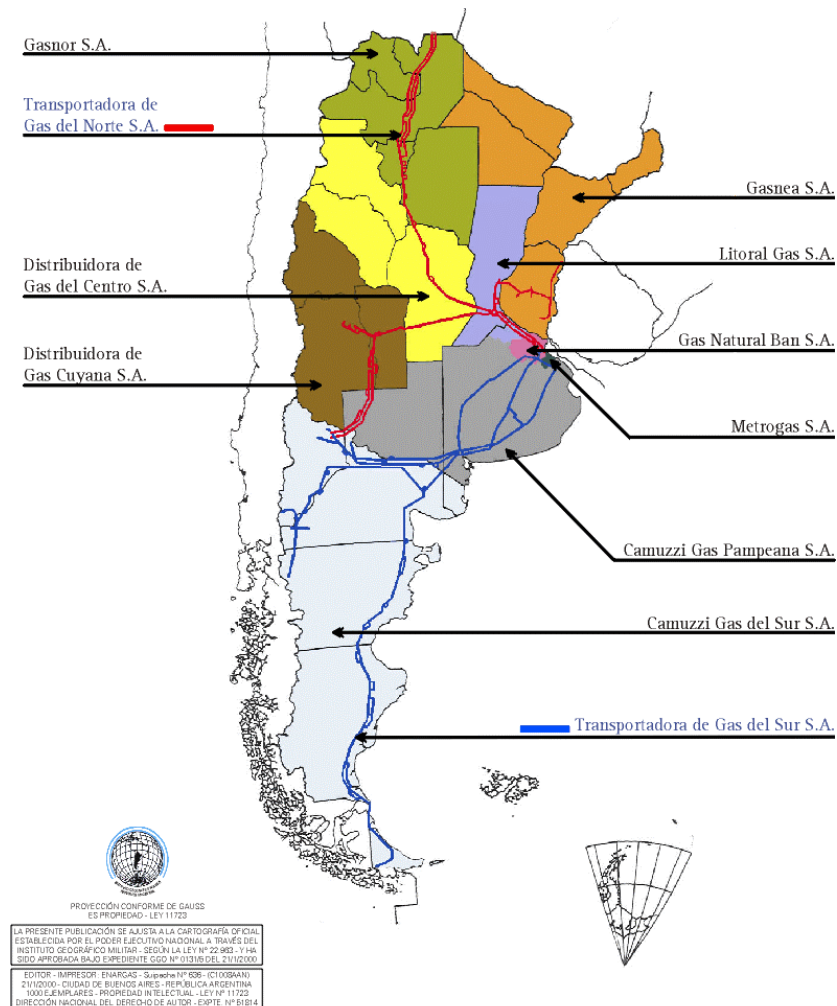
Si bien se han presentado interrupciones parciales a un segmento de los grandes consumidores (industrias) durante los últimos seis inviernos, las mismas fueron programadas y no afectaron significativamente la satisfacción de sus necesidades energéticas. Sin embargo, en los meses de Marzo, Abril y Mayo las productoras de hidrocarburos incumplieron los compromisos contractuales en reiteradas ocasiones (ver De Dicco, 2004).

¹ Ver <http://www.enargas.gov.ar>.

Asimismo, la administración Kirchner tomó una serie de medidas para frenar la denominada "crisis del gas": prohibir las exportaciones de gas natural y aumentar las retenciones para las exportaciones de los hidrocarburos y derivados.

Cabe señalar que la configuración de la red troncal de gasoductos que abastece al mercado interno no ha sufrido expansión alguna desde el año 1988, cuando ingresó en operación el gasoducto NEUBA II (Neuquén-Buenos Aires). Veamos el Mapa 1:

Mapa 1. Licenciatarias de los servicios de distribución y transporte de gas natural



Fuente: ENARGAS (<http://www.enargas.gov.ar>).

En este mapa podemos observar que las provincias de la región NEA (Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones) no se encuentran conectadas a la red troncal de gasoductos. Por cierto, según el estudio realizado por el equipo de investigación del sociólogo Artemio López (EQUIS, 2004), para May/2004 el 99.7% de los hogares (es decir: 810.786) de esta región carecen de acceso a la red. Las provincias correspondientes a la región del NOA

(Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán), que deberían beneficiarse por poseer importantes yacimientos gasíferos en la Provincia de Salta, irónicamente es la segunda región geográfica del país con serios déficit en el acceso al gas natural: 41.2% de los hogares (es decir: 387.919) se encuentran afectados. Según el estudio mencionado, para el total de la población del país en May/2004 se registró que el 36.1%, es decir, 13.461.000 de ciudadanos no están conectados a la red troncal de gasoductos. Cuando desagregamos por condición de pobreza, encontramos que el 58.2% de la población se ubica por debajo de la línea de pobreza, es decir, 10.373.568 de ciudadanos, que además de carecer de conexión a la red, consume otros energéticos sustitutos, entre los más importantes el gas licuado de petróleo (GLP) envasado en garrafas de 10 kg. Y del total de ciudadanos que por razones estructurales no pueden acceder al gas natural, un 85% es consumidor de dichas garrafas, mientras que el 15% restante consume leña, queroseno y/o papel.

Los ciudadanos que deben comprar garrafas, tienen dos alternativas: comprar garrafas a \$ 25 e incluso en algunos sitios a \$ 32, o en su defecto quemar madera. Los \$ 18 fijados como "tarifa social" para la garrafa sólo podrán encontrarse en 606 puntos de venta (CEGLA, 2004) sobre un universo de 100.000. Según la Secretaría de Energía de la Nación (<http://energia.mecon.gov.ar>), la garrafa de 10 kg con precio diferencial al consumidor final ("garrafa social") puede encontrarse a \$ 18 en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Neuquén, Santa Fe y Tucumán; a \$ 18,50 en las provincias de Entre Ríos, La Pampa, Río Negro, San Juan y Santiago del Estero; y a \$ 19 en las provincias de Catamarca, Corrientes, Chaco, Chubut, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, San Luis y Santa Cruz. Asimismo, considerando el increíblemente barato costo de producción de barril equivalente de petróleo en Argentina: **U\$S 6,10 el barril** (recordemos que cuando se extrae petróleo también se extrae gas natural, y por supuesto GLP, el que se utiliza para las garrafas y tubos de gas),² y su precio de venta equivalente a **U\$S 28,50** en el mercado interno, la tarifa social de la garrafa debería equivaler a \$ 4 (de lo contrario sería cometer un crimen), si tenemos en cuenta tanto las increíbles ganancias de las empresas productoras y de los intermediarios de la cadena de valor del *downstream*, así como también el destino de las misma: los consumidores de bajos recursos y los desempleados, que por cierto más del 58% de estos consumidores de garrafa viven por debajo de la línea de pobreza.

Para comprender e interpretar mejor la problemática de la garrafa siempre conviene analizar primero la composición estructural del mercado del GLP en Argentina. El mismo, según la Secretaría de Energía de la Nación, se encuentra altamente concentrado en los eslabones del *upstream*: 6 empresas concentran el 84.5% de la producción de GLP, entre ellas, Repsol YPF Gas participa con un 34.5%, siguiéndole TotalGaz con 20.5% y Shell Gas 7.8%. En el *downstream*, se puede observar que la red de fraccionadoras y distribuidoras se conforma por 49 fraccionadoras y 280 distribuidoras habilitadas, y la comercialización constituida en casi 100.000 puntos de venta. Podemos ver aquí una cadena de valor compuesta por numerosos intermediarios, cuyos márgenes permiten comercializar las

² Repsol YPF, 2004b: 16.

garrafas de 10 kg a \$ 25 promedio, salvo los escasos 606 puntos de venta que venden la "garrafa social" entre \$ 18 y \$ 19, según la Provincia.³

Lo analizado hasta aquí no puede comprenderse e interpretarse si no se conoce cuál es el verdadero conjunto de resultados devenidos con los programas de privatización del sector energético: la alta concentración en la propiedad de las reservas,⁴ en la producción e industrialización de los insumos esenciales para la generación de energía eléctrica y calefacción,⁵ considerando que el oligopolio petrolero participa directa e indirectamente en el control de las empresas responsables del transporte y distribución de electricidad y gas. Estos resultados son determinantes del grado de inversión de capital de riesgo, del tipo de extracción (predominantemente irracional) y del criterio a utilizar en la fijación de precios de combustibles y de tarifas de servicios públicos. Se trata de la poderosa *élite* del petróleo, que todo lo resuelve cuando el Estado *laissez faire, laissez passer* (De Dicco, 2004).

Por supuesto, esta información nunca fue divulgada por los "especialistas energéticos" de los medios de comunicación.

No obstante la irreal "crisis del gas" o "crisis energética" de 2004, Argentina se encuentra ante un agotamiento final de sus reservas probadas de hidrocarburos, recursos naturales no renovables y estratégicos para el crecimiento económico, arribará con el inicio de la década entrante. El abastecimiento propio de petróleo y gas natural, así como también la satisfacción de las necesidades energéticas, estarán más que comprometidas en el quinquenio 2010-2015, ya que la desaparición de las reservas petroleras llegará entre 2010 y 2012 y las gasíferas dejarán de existir entre 2014 y 2016.

Durante los últimos quince años, los yacimientos hidrocarburíferos del país fueron explotados irracionalmente por el oligopolio petrolero que opera en el país, beneficiado por el programa de privatización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales SE. A dicho método de extracción por parte de las empresas productoras, en un contexto de deserción del Estado de sus funciones básicas de control y regulación del mercado signado por la Ley N° 26396 de Reforma del Estado, debe adicionarse la drástica disminución en la cantidad de pozos de exploración registrada en igual período: 98 en 1990, 60 en 1995, 31 en 2000 y 17 pozos de exploración en 2003 (Freda, 2003).⁶

³ Según la **Resolución N° 196/02** (del 15/Jul/2002), las empresas productoras de gas licuado de petróleo (GLP) se comprometen a mantener estables los niveles de precios en las ventas del fluido a empresas fraccionadoras, para cada boca de expendio de cada empresa productora, de manera de asegurar que el precio promedio ponderado a nivel país, elaborado en base a esos niveles de precios, no supere los \$ 600/TM, es decir, que el precio fijado para la garrafa de 10 kg equivale a \$ 6. No obstante, las propias distribuidoras señalan que el valor es generalmente de \$ 9 la garrafa. En tal caso, las productoras tienen márgenes increíbles incluso fijando un precio de \$ 2 a las distribuidoras mayoristas.

⁴ Actualmente 5 empresas concentran el 77% de las reservas probadas de petróleo y 6 empresas el 83% de las reservas probadas de gas natural (De Dicco, 2004).

⁵ El 83% de la extracción de petróleo se concentra en 7 empresas, el 89% de la extracción de gas natural se concentra en 5 empresas, y en lo concerniente a la producción de GLP 6 empresas concentran casi el 85%; para el caso de la refinación de petróleo crudo, podemos observar un mayor grado de concentración, ya que el 98% del mercado lo controlan sólo 3 empresas (De Dicco, 2004).

⁶ En los años anteriores a las reformas estructurales (década del '80), la cantidad de pozos exploratorios resulta ser significativamente más elevada: 103 pozos en 1980 y 148 en 1985.

Ahora bien, si consideramos la participación mayoritaria de los recursos hidrocarburíferos en la matriz de consumo por fuentes de energía primaria, así como también en la de suministro eléctrico, podemos detectar que el país se encuentra frente a una futura crisis energética de tipo estructural, por la alta dependencia de la estructura económica con los hidrocarburos.

Es decir, Argentina tiene reservas probadas de petróleo para 9 años y de gas natural para 12 años, al actual ritmo de producción (ver Cuadro 1), y siempre y cuando las empresas no hayan cometido fraude en la presentación de los informes pertinentes a la Secretaría de Energía de la Nación.

La matriz de consumo por fuentes de energía primaria, al día de la fecha, se distribuye de la siguiente manera: (ver Gráfico 1):

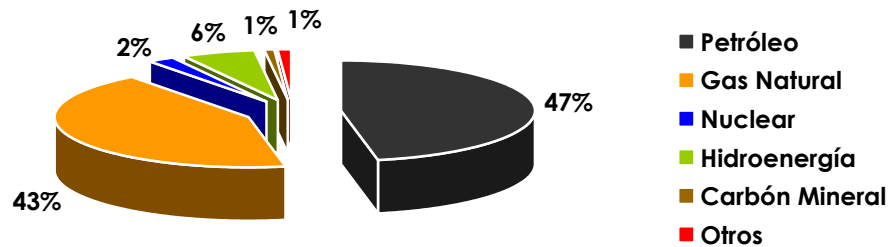
- 90% hidrocarburos (47% petróleo y 43% gas natural).
- 6% hidroenergía.
- 2% energía nuclear.
- 1% carbón mineral.
- 1% otras fuentes.

La matriz de generación de energía eléctrica, al día de la fecha, tiene la siguiente composición (ver Gráfico 2):

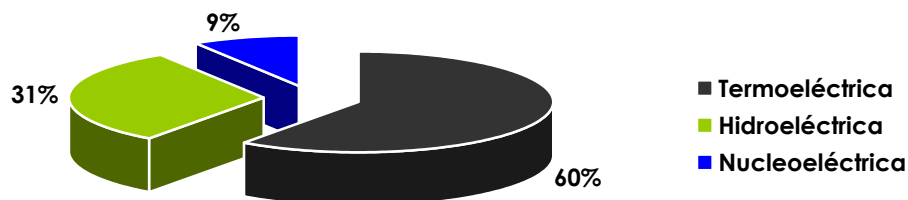
- 60% centrales termoeléctricas (la mayoría abastecidas con gas natural, las restantes con gas-oil y fuel-oil).
- 31% centrales hidroeléctricas.
- 9% centrales nucleoeeléctricas.

Cuadro 1					
Relación Reservas Probadas / Producción, de petróleo y gas natural en Argentina, año 2003					
Petróleo			Gas Natural		
Producción (en MM de m ³)	Reservas (en MM de m ³)	Relación R/P (años)	Producción (en MM de m ³)	Reservas (en MM de m ³)	Relación R/P (años)
46,752	449,072	9,6	54.037	663.578	12,3

Fuente: elaboración propia en base a datos consultados en tablas de producción y reservas probadas disponibles en el Sitio Web: <http://energia.mecon.gov.ar>, Secretaría de Energía de la Nación.

Gráfico 1. Matriz de consumo por fuentes de energía primaria. Argentina, 2003

Fuente: Elaboración propia en base a datos consultados en el Sitio Web: <http://energia.mecon.gov.ar>, Secretaría de Energía de la Nación.

Gráfico 2. Matriz de suministro eléctrico por tipos de centrales. Argentina, 2003

Fuente: Elaboración propia en base a datos consultados en el Sitio Web: <http://energia.mecon.gov.ar>, Secretaría de Energía de la Nación.

De no ser transformada la configuración actual de las matrices presentadas arriba, las dificultades para satisfacer las crecientes necesidades energéticas de la estructura económica del país serán cada vez más complejas, si consideramos que en el presente no existe una política de planificación energética que contemple el reemplazo gradual, pero total, en los próximos cinco años de algunos derivados del petróleo crudo, como gasolinas y gasóleos, por combustibles sustitutos, como el hidrógeno y los biocombustibles; tampoco existe una planificación energética que contemple construir la cantidad de centrales hidroeléctricas y nucleoeeléctricas necesarias para disminuir en forma drástica la alta dependencia que se tiene con los hidrocarburos petróleo y gas natural antes del agotamiento definitivo de sus yacimientos.

Para ser más claro, desafortunadamente la sociedad argentina en su conjunto se encuentra ante un inminente colapso en el sistema de transmisión de energía eléctrica, así como también fallas parciales, con origen en la capacidad de fuerza de las usinas, lo que impactará negativamente en la satisfacción de la demanda energética:

1° apagones sorpresa, en un principio, seguido de apagones programados a los que deberemos acostumbrarnos por varios años, con tarifas impagables;

2° racionamiento de combustibles en un principio y a precios altísimos, para luego ser entregados normalmente, pero a precios altos, tan altos que sólo los individuos de alto poder adquisitivo podrán pagar;

3° interrupción de la entrega de gas natural a los diferentes tipos de usuarios, seguida por un racionamiento en el suministro del gas natural con tarifas convertidas en precio regido por los mercados internacionales.

Es que para entonces, Argentina no dará abasto con sus centrales hidroeléctricas y nucleoeeléctricas, incluyendo la elevación a 83 msnm de cota en Yaciretá hacia 2008 (3100 MW de potencia prevista) y la entrada en operación de Atucha II en 2009 (692 MW de potencia prevista) y de los futuros aprovechamientos hidroeléctricos Garabí (1800 MW de potencia prevista) y Corpus Christi (3000 MW de potencia prevista), los dos últimos en 2016 (de iniciarse las obras en 2004), obligándose a importar de Brasil la energía eléctrica necesaria para satisfacer las demandas de los aglomerados urbanos de gran parte del país. En este sentido, en relación a los combustibles derivados del crudo, considerando el agotamiento definitivo de los yacimientos, Argentina tendrá que importar petróleo desde Venezuela, México o, irónicamente, desde Brasil, pagar el barril a precio internacional, cuya base no será inferior a los U\$S 40, y refinarlo en instalaciones brasileñas (Petrobras), holando-británicas (SHELL), estadounidenses (ESSO) e hispano-estadounidenses (Repsol YPF), lo que sugiere la nula posibilidad de lograr precios preferenciales para los sectores clave de la economía nacional. Y el gas natural para calefacción, y otro tanto para generación de energía eléctrica, será importado de la Cuenca Tarija, Bolivia, hasta tanto el país proveedor determine la fecha final de comercialización de dicho hidrocarburo,⁷ complicándose la situación gravemente por cada llegada del invierno, cuando los hogares no tengan acceso a la calefacción que antes proveía la red troncal de gasoductos... y aquí entra en juego, con mayor peso que en la década pasada (el hoy: 2004), el gas licuado de petróleo comercializado en garrafas de 10 y 30 kg y tubos de 45 kg... y a olvidarse de la "tarifa social" cuando llegue ese momento.

En suma, Argentina se convertirá con la llegada de las fiestas "Mayas" de 2010 en un país importador de petróleo crudo, gas natural y energía eléctrica; y al promediar la década entrante (2015), las importaciones de gas natural y energía eléctrica cubrirán en un 100% las necesidades del mercado argentino, mientras que las correspondientes al petróleo crudo lograrán el 100% al inicio de la década (2010-2012).

En este sentido, recuperar la propiedad del subsuelo por parte del Estado nacional significa recuperar la renta petrolera, necesaria para generar los fondos específicos que posibiliten el desarrollo de fuentes de energía primaria alternativas a los hidrocarburos. Ya

⁷ Pues, debe considerarse: 1° que en el presente las reservas de Bolivia son inferiores en volumen a las de Argentina; 2° si bien el nivel de consumo propio del país vecino es muy bajo, no obstante su nivel de producción superará holgadamente al que Argentina tiene en la actualidad, considerando la futura expansión de las exportaciones con destino a Brasil y las que se realizarían a California (EE.UU.) y a México; por consiguiente, a mediados de la década entrante el Estado boliviano tendrá que prohibir las exportaciones de este hidrocarburo para evitar un agotamiento definitivo de sus yacimientos hacia 2018 (estimaciones propias del autor, en base a reservas probadas, consumo propio, producción actual, proyección al 2010 y 2015 de la producción para exportación a los aglomerados urbanos del Sur y Este de Brasil, California y México).

que el vencimiento de las concesiones de explotación de los yacimientos pertinentes ocurrirá en 2017, y, como hemos visto, para tal fecha estarán agotados.

Por otra parte, la Ley N° 17319 de Hidrocarburos permite al Estado nacional recuperar aquellos yacimientos cuyas concesiones de explotación hayan sido otorgadas o se encuentren violando los artículos del mencionado marco legal. Por ejemplo, aquellos titulares de concesiones de explotación que no presenten los informes, planillas, remitos, etc., de lo producido a las provincias en donde operan y a la Secretaría de Energía de la Nación, o lo hagan cometiendo fraude, tal como lo establece el Art. 70 de la Ley de Hidrocarburos, dichas concesiones, por medio del Art. 85, se consideran anuladas, es decir, se adelanta la fecha de vencimiento, y las áreas de explotación respectivas deben retornar al Estado nacional, con todas las mejoras, instalaciones, pozos y demás elementos que el titular de dicho permiso o concesión haya afectado al ejercicio de su respectiva actividad, en las condiciones establecidas en los artículos 37° y 41° de la Ley de Hidrocarburos.⁸ A ello debe añadirse que los artículos 25 y 34 de la Ley de Hidrocarburos establece que ninguna persona jurídica, entiéndase empresa petrolera, puede ser titular simultáneamente, ya sea en forma directa como indirecta, de más de 5 permisos de exploración y 5 concesiones de explotación. A modo de ejemplo, Repsol YPF (2004a: 24) es titular de 85 bloques de explotación y 30 de exploración, y Petrobras es propietaria de 32 concesiones de explotación (<http://www.petrobras.com.ar>). Un último ejemplo de clara violación a la Ley de Hidrocarburos corresponde a ciertas prórrogas para las concesiones de explotación que no cumplen con lo establecido por el Art. 35 de la mencionada Ley, y tal es el caso de la prórroga por 10 años más obtenida por YPF SA (compañía controlada en un 99.04% por Repsol YPF) para la concesión de explotación del yacimiento gasífero Loma de la Lata-Sierra Barrosa, que originalmente tenía fecha de vencimiento en 2017, y con el acuerdo firmado entre dicha empresa petrolera, el Poder Ejecutivo Nacional y el gobierno de la Provincia del Neuquén el vencimiento se traslada hacia el año 2027 (ver De Dicco, 2004).

Ahora bien, consideremos la producción de petróleo anual registrada al cierre del ejercicio 2003, que correspondió a 46,752 MM m³ (ver Cuadro 1) en Argentina. Tomando como base esa producción anual de crudo, las actividades del *upstream* en el mercado interno (a U\$S 28,50 el bbl) representan **U\$S 4.190 MM**, las exportaciones representan **U\$S 4.631 MM** (a U\$S 31,50 el bbl, precio anual WTI promedio para 2003), y en su conjunto los ingresos de las actividades del *upstream* representan más de **U\$S 8.821 MM**. Correspondiendo más de **U\$S 12.570 MM** a la totalidad de eslabones del circuito productivo del petróleo (sumatoria de las actividades de *upstream* y *downstream*) en Argentina, sin incluir las exportaciones. Es una suma de dinero más que interesante para financiar la planificación energética que

⁸ **Art. 37:** "La reversión total o parcial al Estado de uno o más lotes de una concesión de explotación comportará la transferencia a su favor, sin cargo alguno, de pleno derecho y libre de todo gravamen de los pozos respectivos con los equipos e instalaciones normales para su operación y mantenimiento y de las construcciones y obras fijas o móviles incorporadas en forma permanente al proceso de explotación en la zona de la concesión. Se excluyen de la reversión al Estado los equipos móviles no vinculados exclusivamente a la producción del yacimiento y todas las demás instalaciones relacionadas al ejercicio por el concesionario de los derechos de industrialización y comercialización que le atribuye el artículo 6° o de otros derechos subsistentes" (Ley N° 17319).

Art. 41 (concesiones de transporte): "(...) las instalaciones pasarán al dominio del Estado nacional sin cargo ni gravamen alguno y de pleno derecho" (Ley N° 17319).

Argentina requiere tanto para evitar un colapso energético como para orientar su economía hacia el desarrollo.

Si el Estado nacional no recupera la renta petrolera, las centrales hidroeléctricas y nucleoelectricas necesarias para evitar el colapso del suministro eléctrico en unos pocos años serán imposibles de construir, y lo mismo debe saberse para los combustibles sustitutos de los derivados del crudo, como ser el hidrógeno (producido a través de la energía eólica) y los biocombustibles (en base a aceites de oleaginosas y alcoholes de cereales), que si no se financia la esfera productiva correspondiente tendremos que importar energía eléctrica, gas natural, gasolinas y gasóleos a precio internacional.⁹

Sin planificación, control y regulación del sector energético por parte del Estado nacional no hay futuro. Lo único que puede haber es el continuo aumento de las tasas de pobreza, indigencia, desempleo, mortalidad infantil y desnutrición, transferencia de capital y de ingresos (del trabajo argentino) al exterior, aumento de tarifas públicas al punto de convertirlas en precios fijados por el oligopolio petrolero, saqueo de los recursos naturales y ocupación territorial por parte de los países imperialistas del G7 (no olvidar Afganistán e Irak, por nombrar casos recientes).

Por estas sencillas razones, la administración Kirchner tiene la obligación de luchar contra el oligopolio petrolero y recuperar la soberanía energética perdida hace quince años. La responsabilidad del Estado en este sector clave de la economía es total, y su incumbencia responde a una necesidad social a la cual está obligado.

Ricardo Andrés De Dicco. Buenos Aires y Castelar, 23/May/2004.

⁹ Se debe considerar que en la medida que transcurran los años el precio del barril del crudo irá en aumento, ya sea por la avaricia de los conglomerados del *cartel*, como por los escasos 38 años de horizonte de vida de las reservas probadas mundiales de petróleo (BP, 2003).

Referencias bibliográficas

BP (2003). *BP Statistical Review of World Energy 2003*. British Petroleum. London.

CEGLA (2004). *Acuerdo de estabilidad de precios, puntos de venta de garrafa social*. Cámara de Empresas Argentinas de Gas Licuado (CEGLA). Buenos Aires.

DE DICCO, Ricardo A. (2004). *¿Crisis energética en Argentina? Diagnósticos para comprender qué hay detrás de la "crisis"*. SDT1022, Documento de Trabajo del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales (IDICSO) de la Universidad del Salvador. Buenos Aires.

EQUIS (2004). *El mapa nacional y social de la carencia provisión de gas natural. Hogares y personas por región y país para población total y pobre*. Consultora Equis, Equipos de Investigación Social. Buenos Aires.

REPSOL YPF (2004a). *Áreas de Negocio 2003*. Repsol YPF S.A. Madrid.

— (2004b). *Informe Anual 2003*. Repsol YPF S.A. Madrid.

SITIOS WEB consultados

Secretaría de Energía de la Nación: <http://energia.mecon.gov.ar>

Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS): <http://www.enargas.gov.ar>

Petrobras Argentina: <http://www.petrobras.com.ar>

BREVE HISTORIA DEL IDICSO

Los orígenes del IDICSO se remontan a 1970, cuando se crea el "Proyecto de Estudio sobre la Ciencia Latinoamericana (ECLA)" que, por una Resolución Rectoral (21/MAY/1973), adquiere rango de Instituto en 1973. Desde ese entonces y hasta 1981, se desarrolla una ininterrumpida labor de investigación, capacitación y asistencia técnica en la que se destacan: estudios acerca de la relación entre el sistema científico-tecnológico y el sector productivo, estudios acerca de la productividad de las organizaciones científicas y evaluación de proyectos, estudios sobre política y planificación científico tecnológica y estudios sobre innovación y cambio tecnológico en empresas. Las actividades de investigación en esta etapa se reflejan en la nómina de publicaciones de la "Serie ECLA" (SECLA). Este instituto pasa a depender orgánica y funcionalmente de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 19 de Noviembre de 1981, cambiando su denominación por la de Instituto de Investigación en Ciencias Sociales (IDICSO) el 28 de Junio de 1982.

Los fundamentos de la creación del IDICSO se encuentran en la necesidad de:

- ❑ Desarrollar la investigación pura y aplicada en Ciencias Sociales.
- ❑ Contribuir a través de la investigación científica al conocimiento y solución de los problemas de la sociedad contemporánea.
- ❑ Favorecer la labor interdisciplinaria en el campo de las Ciencias Sociales.
- ❑ Vincular efectivamente la actividad docente con la de investigación en el ámbito de la facultad, promoviendo la formación como investigadores, tanto de docentes como de alumnos.
- ❑ Realizar actividades de investigación aplicada y de asistencia técnica que permitan establecer lazos con la comunidad.

A partir de 1983 y hasta 1987 se desarrollan actividades de investigación y extensión en relación con la temática de la integración latinoamericana como consecuencia de la incorporación al IDICSO del Instituto de Hispanoamérica perteneciente a la Universidad del Salvador. Asimismo, en este período el IDICSO desarrolló una intensa labor en la docencia de post-grado, particularmente en los Doctorados en Ciencia Política y en Relaciones Internacionales que se dictan en la Facultad de Ciencias Sociales. Desde 1989 y hasta el año 2001, se suman investigaciones en otras áreas de la Sociología y la Ciencia Política que se reflejan en las series "Papeles" (SPI) e "Investigaciones" (SII) del IDICSO. Asimismo, se llevan a cabo actividades de asesoramiento y consultoría con organismos públicos y privados. Sumándose a partir del año 2003 la "Serie Documentos de Trabajo" (SDTI).

La investigación constituye un componente indispensable de la actividad universitaria. En la presente etapa, el IDICSO se propone no sólo continuar con las líneas de investigación existentes sino también incorporar otras con el propósito de dar cuenta de la diversidad disciplinaria, teórica y metodológica de la Facultad de Ciencias Sociales. En este sentido, las áreas de investigación del IDICSO constituyen ámbitos de articulación de la docencia y la investigación así como de realización de tesis de grado y post-grado. En su carácter de Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Salvador, el IDICSO atiende asimismo demandas institucionales de organismos públicos, privados y del tercer sector en proyectos de investigación y asistencia técnica.

ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DEL IDICSO

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Desarrollo Social Local y Regional | <input type="checkbox"/> Organizaciones No Gubernamentales y Políticas Públicas | <input type="checkbox"/> Empleo y Población |
| <input type="checkbox"/> Recursos Energéticos y Planificación | <input type="checkbox"/> Relaciones Internacionales de América Latina | <input type="checkbox"/> Relaciones Internacionales de Asia y el Pacífico |
| <input type="checkbox"/> Gobernabilidad Democrática y Reforma Política | <input type="checkbox"/> Historia Cultural y Social Contemporánea | <input type="checkbox"/> Historia de las Relaciones Internacionales en el Mundo Antiguo y Medieval |
| <input type="checkbox"/> Sociedad, Estado y Religión en América Latina | <input type="checkbox"/> Relaciones Iglesia-Estados | <input type="checkbox"/> Migraciones |

Decano de la Facultad de Ciencias Sociales:
Lic. Eduardo Suárez

Director del IDICSO:
Dr. Pablo Forni

Comité Asesor del IDICSO:
Dr. Raúl Bisio
Dr. Alberto Castells
Dr. Ariel Colombo
Dr. Floreal Forni

SERIE MATERIALES DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DEL IDICSO

Edición y corrección: *Ricardo De Dicco*, Departamento de Comunicación y Tecnología del IDICSO

Tel/Fax: (+5411) 4952-1403

Email: idicso@yahoo.com.ar

Sitio Web: <http://www.salvador.edu.ar/csoc/idicso>

Hipólito Yrigoyen 2441
C1089AAU Ciudad de Buenos Aires
República Argentina